

Bogotá, 11 de enero de 2022

Señores:

**ICETEX**

Atn. Dra. Catalina María Yucumá Carvajal

E. S. D.

Referencia: **PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Respetada Dra. Catalina: Por medio de la presente me permito presentar oferta de prestación de servicios profesionales, con el fin de apoyar actividades contractuales en el Grupo de Contratación del ICETEX.

El mencionado contrato, tendrá el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión contractual, brindando acompañamiento y asesoría en temas contractuales, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Y unos honorarios mensuales por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.785.699)**.

Para tal efecto, me comprometo a ejecutar las siguientes obligaciones contractuales:

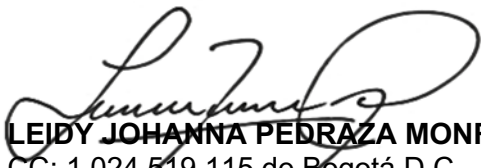
1. Apoyar en la orientación de los procesos de liquidación de los Contratos, Convenios y Órdenes de Compra que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.
2. Adelantar los trámites concernientes a las liquidaciones de los Convenios, Contratos y Órdenes de Compra suscritos por la Entidad.
3. Recopilar la información y documentación básica y necesaria para el estudio y evaluación en los procesos de liquidación de los Convenios, Contratos y Órdenes de Compra suscritos por la entidad.
4. Revisar el contenido de la carpeta contractual y verificar la existencia de los documentos de perfeccionamiento, ejecución, informes de interventoría o supervisión y todos los documentos que compongan la actuación contractual.
5. Apoyar en la revisión de las actas de cierre y archivo de expediente contractual.
6. Validar para visto bueno del coordinador las actas de liquidación y los anexos necesarios dentro del proceso de liquidación de los Convenios, Contratos y Órdenes de Compra conforme el Manual de Contratación.
7. Consolidar la información de los Convenios, Contratos y Órdenes de Compra liquidados, así como realizar los reportes necesarios a cada supervisor del contrato o convenio respecto de los mismos.
8. Apoyar en evidenciar las alertas sobre el vencimiento de los contratos y convenios a fin de que puedan adoptar las decisiones pertinentes de manera oportuna.
9. Proponer alternativas de control para validar que los plazos establecidos para las liquidaciones se cumplan.
10. Revisar actas, informes, expedientes y demás soportes requeridos para el trámite de las liquidaciones, dando estricta aplicabilidad a los formatos establecidos por la

- entidad a través del sistema de gestión de calidad.
11. Diligenciar bases de datos de los archivos asignados relacionados con la liquidación y el estado de los mismos.
  12. Realizar la revisión y aprobación de actas, memorandos y demás documentos radicados y que le sean asignados.
  13. Apoyar la Gestión Contractual de la Entidad cuando se requiera, en las diferentes etapas (precontractual, contractual, postcontractual).
  14. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.
  15. Realizar las revisiones de los trámites asignados en los tiempos establecidos, de acuerdo a los indicadores.
  16. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado por parte del supervisor del contrato.
  17. Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del presente contrato.

### **ENTREGABLES**

1. Informe mensual del avance de las actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.
2. Informe definitivo al culminar el plazo del contrato, donde se consoliden las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

Cordialmente:



**LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**

CC: 1.024.519.115 de Bogotá D.C.

Celular: 3007108135

e-mail: johanna-0717@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.024.519.115**

**PEDRAZA MONROY**

APELLIDOS

**LEIDY JOHANNA**

NOMBRES



*Leidy Johanna Pedraza Monroy*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-FEB-1991**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**O-**

G.S. RH

**F**

SEXO

**09-JUL-2009 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00676054-F-1024519115-20150305

0043462344A 1

1893273085



LA CORPORACIÓN  
**UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Economista

A

Leidy Johanna Pedraza Monroy

CÉDULA DE *C.* No. 1.024.519.115 EXPEDIDA EN Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 26 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2017

  
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

  
DECANO DEL PROGRAMA

  
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.024.519.115** expedida en **BOGOTA DC** Presto los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Comando Financiero y Presupuestal - de acuerdo a la siguiente información:

<b>No. contrato</b>	575 – CENAC PERSONAL – 2017
<b>Fecha de suscripción</b>	04 – OCTUBRE – 2017
<b>Objeto contractual</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMICA EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN.
<b>Plazo ejecución</b>	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
<b>Contrato Adición o Modificadorio</b>	OMITIDO.
<b>V/total contrato</b>	LA SUMA DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE (\$7.875.000). EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CANCELO EN TRES (3) PAGOS MENSUALES DE DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.625.000)
<b>Acta de liquidación No.</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>889</u> Fecha <u>19 DE NOVIEMBRE DE 2018</u> NO. <input type="checkbox"/>
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
<b>Obligaciones Contractuales</b>	1. VERIFICAR DESDE EL ÁREA ECONÓMICA, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA ETAPA PREVIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL

	<p>EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</p> <p>2. REVISAR DESDE EL ÁREA ECONÓMICA, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA ETAPA DE SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</p> <p>3. ASISTIR A LAS DIFERENTES REUNIONES PROGRAMADAS CON LAS EMPRESAS DEL SECTOR MINERO, ENERGÉTICO E HIDROCARBUROS, CON EL FIN DE BRINDAR SOLUCIÓN EN TEMAS ECONÓMICOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN.</p> <p>4. APOYAR PERMANENTEMENTE EL ÁREA DE COMITÉS ECONÓMICOS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUANTO A LA VIABILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CELEBRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS GESTIONADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>5. LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>6. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>7. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA.</p> <p>8. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>9. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN — EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>10. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL CONTRATO.</p>
--	---

	<p>11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>12. LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Julio del 2021

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora CENAC PERSONAL

Elaboró:  
SV. JOSE MILITIADES CASTAÑEDA URUEÑA  
Ayudante Dirección CENACPER

HOJA INTENCIONALMENTE  
EN BLANCO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

HACE CONSTAR QUE:

Revisando el archivo de Contratación, se evidencia que la señora LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.519.115 expedida en Bogotá D.C, prestó los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, de acuerdo con la siguiente información:

No. Contrato	17-CENACCONVENIOS-2018
Fecha de suscripción	24 de ENERO de 2018
Objeto contractual	Prestación de Servicios Profesionales como ASESORA ECONÓMICA en el Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional - DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO – DICCO.
Plazo ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue partir suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal) hasta el <b>31 DE DICIEMBRE DE 2018</b> .
Contrato Adición o Modificación	N/A.
V/total contrato	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$28.875.000,00)
Acta de liquidación No.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>0580</u> Fecha <u>09 DE MAYO DE 2019</u>
Reposan sanciones (multa – penal pecuniario)	SI <input type="checkbox"/> Datos y resumen de la sanción _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
Obligaciones contractuales	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b>  1 .Apoyar la revisión desde el área económica los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.

2021

FORTALECIMIENTO  
DE LA VOCACIÓN MILITAR,  
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Conmutador: 4261459 EXT 39090  
cenacconv@ejercito.mil.co  
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.
3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.
4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.
5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.
6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).
7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.
8. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
9. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área y desempeño en el cargo.

**2021** FORTALECIMIENTO  
DE LA VOCACIÓN MILITAR.  
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Conmutador: 4261459 EXT 39090  
cenacconv@ejercito.mil.co  
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.
12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar el back up de la información inherente a la prestación de su servicio y devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.
14. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.
15. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.
16. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.
17. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.
18. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.
19. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.
20. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal

2021

FORTALECIMIENTO  
DE LA VOCACIÓN MILITAR.  
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Conmutador: 4261459 EXT 39090  
cenacconv@ejercito.mil.co  
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

21. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

22. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

23. Devolver a la DIRECCION DE CONVENIOS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

24. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

25. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

28. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

2021

FORTALECIMIENTO  
DE LA VOCACIÓN MILITAR,  
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.  
Conmutador: 4261459 EXT 39090  
cenacconv@ejercito.mil.co  
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los Doce (12) días del mes de Julio del año 2021.

Atentamente,

Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**  
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

Elaboró: CP Gómez Andrea  
Suboficial Precontractual





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

HACE CONSTAR QUE:

Revisando el archivo de Contratación, se evidencia que la señora LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.519.115 expedida en Bogotá D.C, prestó los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, de acuerdo con la siguiente información:

No. Contrato	022-CENACCONVENIOS-2019
Fecha de suscripción	11 de FEBRERO de 2019
Objeto contractual	Prestar Servicios Profesionales como <b>ASESOR ECONOMICO EN EL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE CONVENIOS DEL EJÉRCITO –DICCO.</b>
Plazo ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios fue partir suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal) hasta el <b>31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>
Contrato Adición o Modificación	N/A.
V/total contrato	TREINTA Y UNMILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCOMIL PESOS M/CTE (\$31.185.000,00).
Acta de liquidación No.	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>00066043</u> Fecha <u>04 DE MARZO DE 2020</u>
Reposan sanciones (multas – penal pecuniario)	SI <input type="checkbox"/> Datos y resumen de la sanción _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
Obligaciones contractuales	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPERCIFICAS</b> 1. Apoyar la Revisión desde el área económica, de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar y coordinar los procedimientos y trámites que requiera la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las demás Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, el Ejército Nacional y sus Unidades ejecutoras para la revisión, aprobación,

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

suscripción y liquidación de convenios de colaboración con el sector minero -energético.

3. Realizar el seguimiento trimestral a la ejecución de los convenios de colaboración vigentes, así como realizar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las actas de liquidación de los convenios de colaboración del Ejército Nacional.

4. Apoyar a la Dirección de Contratación Estatal en los comités y reuniones requeridos para la gestión del Ministerio de Defensa Nacional.

5. Revisión de planes de necesidades y planes de inversión que hacen parte de los convenios de colaboración tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional.

6. Gestionar en coordinación con la Dirección de Convenios de colaboración del Ejército Nacional, ante las diferentes instancias, así como también con la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, los trámites y procedimientos necesarios, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

**GENERALES**

7. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.

8. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

9. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo documental, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato.

11. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

12. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva.

13. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.

14. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

15. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

17. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.

2021

FORTALECIMIENTO  
DE LA VOCACIÓN MILITAR,  
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

18. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

19. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

20. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

21. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

22. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

23. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

24. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

25. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

**PARAGRAFOPRIMERO:** Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio De Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá DC, a los doce (12) días del mes de Julio del año 2021.

Atentamente,

Teniente Coronel **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**  
Director Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

Elaboró: CP Gómez Andrea  
Suboficial Precontractual



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.024.519.115** expedida en **BOGOTA DC** Presto los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Dirección de Convenios de Colaboración - de acuerdo a la siguiente información:

<b>No. contrato</b>	300 – CENAC PERSONAL – 2020
<b>Fecha de suscripción</b>	12 – FEBRERO – 2020
<b>Objeto contractual</b>	ASESORA ECONOMICA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION. (02-02-02-008-003-09)
<b>Plazo ejecución</b>	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
<b>Contrato Adición o Modificatorio</b>	OMITIDO.
<b>V/total contrato</b>	LA SUMA DE TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/TE (\$33.000.000). EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CANCELO EN ONCE (11) PAGOS MENSUALES DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)
<b>Acta de liquidación No.</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>00085644</u> Fecha <u>04 DE ENERO DE 2021</u> NO <input type="checkbox"/>
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
<b>Obligaciones Contractuales</b>	1. APOYAR LA REVISIÓN DESDE EL ÁREA ECONÓMICA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA ETAPA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE

	<p>DEFENSA NACIONAL Y EN LA ETAPA PREVIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.</p> <p>2. GESTIONAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS, LA EFECTIVIDAD DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS, QUE PERMITAN ADELANTAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS A CELEBRAR, DE MANERA OPORTUNA PARA LAS PARTES SOLICITANTES.</p> <p>3. APOYAR PERMANENTEMENTE EL ÁREA DE COMITÉS ECONÓMICOS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUANTO A LA VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS GESTIONADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>4. INFORMAR DE MANERA ESCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL ESTADO DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SEAN TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>5. VERIFICAR LOS ANEXOS QUE EMITA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CON RESPECTO A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS DIFERENTES CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>6. ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN SUSCRITAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CON LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN SOPORTE (CONCEPTOS).</p> <p>7. PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APOYAR LAS ACTIVIDADES (REUNIONES) EN LAS QUE SE TENGA POR OBJETIVO TRATAR, MEJORAR, ESTABLECER PROCEDIMIENTOS, DISEÑAR MECANISMOS, Y EN GENERAL, ACTUACIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJORA EN LO PERTINENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS LIDERADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL. GENERALES</p>
--	--

	<p>8. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO DOCUMENTAL, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>9. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>10. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON EL ÁREA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.</p> <p>11. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN.</p> <p>12. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO ORFEO, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>13. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>14. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE REQUIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON AMPARO DE LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL CUMPLIMIENTO Y MARCO DE SUS OBLIGACIONES.</p> <p>15. CUIDAR Y RESPONDER POR LOS BIENES FACILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.</p>
--	--

	<p>16. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>17. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CENAC PERSONAL.</p> <p>18. CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES, POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>19. RIESGOS LABORALES: DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3, ARTICULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN SERÁ ASUMIDO, EN SU TOTALIDAD, POR EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE CUANDO EL RIESGO AL QUE ESTÉ EXPUESTO SEA I, II O III.</p> <p>20. INDEMNIDAD: SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNEMENTE LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL CONTRA TODO RECLAMO, DEMANDA, ACCIÓN LEGAL, Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUSTITUTO O SU PERSONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE SE FORMULE RECLAMO, DEMANDA O ACCIÓN LEGAL CONTRA LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL POR ASUNTOS, QUE SEGÚN EL CONTRATO SEAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE LE COMUNICARÁ LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ELLO PARA QUE POR SU CUENTA ADOpte OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA LEY PARA MANTENER INDEMNEMENTE A LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Y ADELANTE LOS TRÁMITES PARA LLEGAR A UN ARREGLO DEL CONFLICTO.</p> <p>21. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, RESPONDER POR ELLO Y AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DEL CONTRATANTE.</p>
--	--

22. SI POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL CONTRATANTE NO PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA INMEDIATA.

23. DEVOLVER A LA DIRECCION DE CONVENIOS LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

24. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

25. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.

26. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL CONTRATO.

27. LAS DEMÁS QUE SE ACUERDEN CON EL ORDENADOR DEL GASTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

28. ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

#### **OBLIGACIONES GENERALES**

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA

3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO

	<p>DEL CONTRATO.</p> <p>4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Julio del 2021

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora CENAC PERSONAL

Elaboró:  
SV. JOSE MILCARETES CASTAÑEDA URUEÑA  
Ayudante Dirección CENACPER

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL**



**CENAC PERSONAL  
EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC PERSONAL  
NIT. No. 900.385.079-8**

**HACE CONSTAR QUE:**

Revisado el archivo de la CENAC PERSONAL, se evidencia que **LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.024.519.115** expedida en **BOGOTA DC** Presta los servicios profesionales  de apoyo a la gestión  al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Dirección de Convenios de Colaboración - de acuerdo a la siguiente información:

<b>No. contrato</b>	477 – CENAC PERSONAL – 2021
<b>Fecha de suscripción</b>	10 – FEBRERO – 2021
<b>Objeto contractual</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION.
<b>Plazo ejecución</b>	INICIA A PARTIR DE LA APROBACION DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y LA EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
<b>Contrato Adición o Modificatorio</b>	OMITIDO.
<b>V/total contrato</b>	LA SUMA DE TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$37.400.000). EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CANCELARA EN ONCE (11) PAGOS MENSUALES DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000)
<b>Acta de liquidación No.</b>	SI <input type="checkbox"/> No. _____ Fecha _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> NO REPOSA ACTA DE LIQUIDACIÓN, TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN.
<b>Reposan sanciones (multas – penal pecuniaria)</b>	SI <input type="checkbox"/> DATOS Y RESUMEN DE LA SANCIÓN _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> A LA FECHA DE LA CERTIFICACION NO REPOSA SANCIONES.
<b>Obligaciones Contractuales</b>	1. APOYAR LA REVISIÓN DESDE EL ÁREA ECONÓMICA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN LA ETAPA PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS

CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EN LA ETAPA PREVIA A LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2. GESTIONAR EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS, LA EFECTIVIDAD DE TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS, QUE PERMITAN ADELANTAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS A CELEBRAR, DE MANERA OPORTUNA PARA LAS PARTES SOLICITANTES.

3. APOYAR PERMANENTEMENTE EL ÁREA DE COMITÉS ECONÓMICOS EN LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, EN CUANTO A LA VIABILIDAD ECONÓMICA PARA LA CELEBRACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS GESTIONADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

4. INFORMAR DE MANERA ESCRITA A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL ESTADO DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SEAN TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

5. VERIFICAR LOS ANEXOS QUE EMITA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CON RESPECTO A LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS DIFERENTES CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

6. ENVIAR A LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS CONVENIOS TRAMITADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL QUE SE ENCUENTREN SUSCRITAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CON LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN SOPORTE (CONCEPTOS).

7. PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APOYAR LAS ACTIVIDADES (REUNIONES) EN LAS QUE SE TENGA POR OBJETIVO TRATAR, MEJORAR, ESTABLECER PROCEDIMIENTOS, DISEÑAR MECANISMOS, Y EN GENERAL, ACTUACIONES TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJORA EN LO PERTINENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS LIDERADOS POR EL EJÉRCITO NACIONAL.

	<p style="text-align: center;"><b>GENERALES</b></p> <p>8. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO DOCUMENTAL, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>9. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>10. LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON EL ÁREA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.</p> <p>11. CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY 828 DE 2003, O EN LAS DISPOSICIONES QUE LA MODIFIQUEN, DEROGUEN O ADICIONEN.</p> <p>12. REALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DAR CUMPLIMIENTO AL EMPLEO DEL APLICATIVO ORFEO, SEGÚN LOS PROTOCOLOS Y FORMATOS ESTABLECIDOS, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>13. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES; ASÍ MISMO, DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EFECTUAR EL BACK UP DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A LA PRESTACIÓN DE SU SERVICIO Y DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.</p> <p>14. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE REQUIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON AMPARO DE LAS COBERTURAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RESPECTIVA OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN EL CUMPLIMIENTO Y MARCO DE SUS OBLIGACIONES.</p>
--	---

	<p>15. CUIDAR Y RESPONDER POR LOS BIENES FACILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO.</p> <p>16. ELABORAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE UN PLAN DE TRABAJO CON SU RESPECTIVO CRONOGRAMA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>17. PRESENTAR LOS INFORMES MENSUALES SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE LA CENAC PERSONAL.</p> <p>18. CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PAGO DE APORTES Y PARAFISCALES, POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER PAGO, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES.</p> <p>19. RIESGOS LABORALES: DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3, ARTICULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES. EL MONTO DE LA COTIZACIÓN SERÁ ASUMIDO, EN SU TOTALIDAD, POR EL PROFESIONAL INDEPENDIENTE CUANDO EL RIESGO AL QUE ESTÉ EXPUESTO SEA I, II O III.</p> <p>20. INDEMNIDAD: SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNE LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL CONTRA TODO RECLAMO, DEMANDA, ACCIÓN LEGAL, Y COSTOS QUE PUEDAN CAUSARSE O SURGIR POR DAÑOS O LESIONES A PERSONAS O BIENES, OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA, SUSTITUTO O SU PERSONAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE SE FORMULE RECLAMO, DEMANDA O ACCIÓN LEGAL CONTRA LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL POR ASUNTOS, QUE SEGÚN EL CONTRATO SEAN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE LE COMUNICARÁ LO MÁS PRONTO POSIBLE DE ELLO PARA QUE POR SU CUENTA ADOpte OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PREVISTAS POR LA LEY PARA MANTENER INDEMNE A LA DIRECCION DE CONVENIOS Y AL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Y ADELANTE LOS TRÁMITES PARA LLEGAR A UN ARREGLO DEL CONFLICTO.</p>
--	---

	<p>21. GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, RESPONDER POR ELLO Y AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DEL CONTRATANTE.</p> <p>22. SI POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EL CONTRATANTE NO PUEDE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN FORMA INMEDIATA.</p> <p>23. DEVOLVER A LA DIRECCION DE CONVENIOS LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO SEAN OBTENIDOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>24. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>25. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>26. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL CONTRATO.</p> <p>27. LAS DEMÁS QUE SE ACUERDEN CON EL ORDENADOR DEL GASTO, SIEMPRE Y CUANDO TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.</p> <p>28. ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD QUE LA INSTITUCIÓN ESTABLEZCA DENTRO DE SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.</p> <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <p>1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 2609 DE 2012, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>2. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA</p> <p>3. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS,</p>
--	--

	<p>SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>4. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN – EJÉRCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS SICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>5. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER, Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL CONTRATO</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA ES INDEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL, Y EN CONSECUENCIA EL CONTRATISTA NO ES SU REPRESENTANTE, AGENTE O MANDATARIO. EL CONTRATISTA NO TIENE LA FACULTAD DE HACER DECLARACIONES, REPRESENTACIONES O COMPROMISOS EN NOMBRE DEL MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL NI DE TOMAR DECISIONES O INICIAR ACCIONES QUE GENEREN OBLIGACIONES A SU CARGO.</p>
--	---

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 16 días del mes de Julio del 2021

Coronel **LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**  
Directora CENAC PERSONAL

Elaboró:  
SV. JOSE MILAPRES CASTAÑEDA URUEÑA  
Ayudante Dirección CENACPER



## LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY

Documento de identidad No. 1024519115

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **51730** expedida el 13 de Julio de 2017 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 2.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 3 de Enero de 2022. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

  
**JENNY PAOLA HERNÁNDEZ DUEÑAS**  
Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.  
**Para garantizar la validez** escanear el código QR.

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA



MATRICULA DE ECONOMISTA

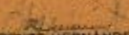
Nro. 51730 Fecha: 2017-07-13

LEIDY JOHANNA

PEDRAZA MONROY

C.C. 1024519115

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

  
LORENZO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Morpho C100118018-003917

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

030378

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 186704972**



WEB  
11:48:06  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1024519115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de enero de 2022, a las 11:50:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1024519115
Código de Verificación	1024519115220110115006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA  
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:45 AM horas del 10/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1024519115**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA MONROY LEIDY JOHANNA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2022 12:01:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1024519115** y Nombre: **LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28828114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**  
**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA QUE:**

La cuenta de ahorros No. 4662015245 , con fecha de apertura 1 de Agosto de 2016 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY  
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.024.519.115

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Enero de 2022 .

Cordialmente,



**Nury Luis Montaña**  
Gerencia Relación con Clientes



### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

#### INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2021-12-17

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1024519115	LEIDY	JOHANNA	PEDRAZA	MONROY	F

#### AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2021-12-17

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COMPENSAR E.P.S.	Contributivo	31/08/2017	Activo	COTIZANTE	BOGOTA D.C.

#### AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2021-12-17

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2010-08-03	Activo cotizante

#### AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2021-12-17

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2021-02-13	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ
Seguros de Vida Suramericana	2021-11-04	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

### Afiliaciones de una Persona en el Sistema

#### AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2021-12-17

No se han reportado afiliaciones para esta persona

#### AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2021-11-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2012-03-09	VIGENTE	

#### PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2021-12-17

No se han reportado pensiones para esta persona.

#### VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2021-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.  
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

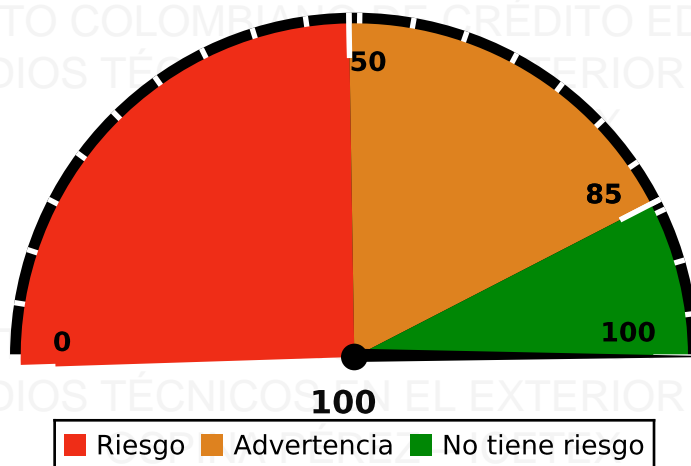


País elegido para la consulta: Colombia

## INFORME DE VALIDACIÓN

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY Dato Consultado: CC - 1024519115

### SCORE DE RIESGO



#### Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio

El dato consultado no ha retornado resultados

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

### LISTAS DE SANCIONES NACIONALES



#### Registro de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - SIBOR - Contraloría

No se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloría General de la República - SIBOR

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

Reporte Generado el 15/12/2021 07:51:07 AM Dirección IP: 20.55.212.195

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1422781070





País elegido para la consulta: Colombia



### Proveedores Ficticios - DIAN

El dato consultado no se encuentra registrado en la lista de Proveedores Ficticios de la Dian

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Registro de Procesos - Condenas a Nivel Nacional

Realizada la Validación de procesos judiciales con condena a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, NO se encontraron procesos en las siguientes ciudades:

- Bogotá y Cundinamarca - Medellín - Antioquia - Caldas - Huila - Neiva - Sur - Nariño - Pasto - Putumayo - Risaralda - Pereira - Pacífico - Cauca - Chocó - Bucaramanga Santander del Sur y Santander del Norte - Buga - Cartagena - Bolívar - Palmira - Valle - Quindío - Armenia - Eje Cafetero - Sur - Valle del Cauca - Cali - Boyacá - Tunja - Guaviare - Caquetá - Florencia - Tolima Ibagué - Llanos Orientales - Meta y Casanare

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Procesos Judiciales Penales

### Procesos Judiciales Penales - LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

### Procesos Judiciales Penales - NO LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Procesos Judiciales Administrativos

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



### Procesos Judiciales de altas cortes y consejo de estado

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Histórico de Noticias

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Otras Listas

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Justicia y Paz Fiscalía

No se encontró información relacionada con el dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

## LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES



### Lista Vinculante de la ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Resoluciones Consolidadas de Naciones Unidas - ONU.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



### Office of Foreign Assets Control (OFAC)

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de sanciones de la OFAC

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Federal Bureau of Investigation - FBI

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Federal Bureau of Investigation - FBI - EEUU

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### European Union External Action Sanction List

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Panamá Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Departamento de Justicia de Estados Unidos de América - DEA

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Lista de terroristas de US

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de terroristas de US

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM) y Cédula de ciudadanía (CC)

Reporte Generado el 15/12/2021 07:51:07 AM Dirección IP: 20.55.212.195

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1422781070





País elegido para la consulta: Colombia



### Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

## PEPS - PERSONAS POLITICAMENTE Y PUBLICAMENTE EXPUESTAS



### Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021

No se encuentra reportado como PEP, Persona Políticamente Expuesta.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Otras Peps

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Peps Internacionales

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

## NOTICIAS



### Noticias Google

No se encontró información acerca del dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Reporte Generado el 15/12/2021 07:51:07 AM Dirección IP: 20.55.212.195

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1422781070





País elegido para la consulta: Colombia



## LISTA PRIVADA

No se encontró información relacionada con el dato consultado.

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

## Buscadores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO  
OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO  
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO  
OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

Reporte Generado el 15/12/2021 07:51:07 AM Dirección IP: 20.55.212.195

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.


INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1422781070



Código: F318	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES CONTRATISTAS	
Versión: 2		
Fecha: 6/04/2020		
Página 1 de 1		

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para el tratamiento de datos personales y su régimen de protección, por medio de la presente **AUTORIZO** al **ICETEX** de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y para el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al **CONTRATO**.

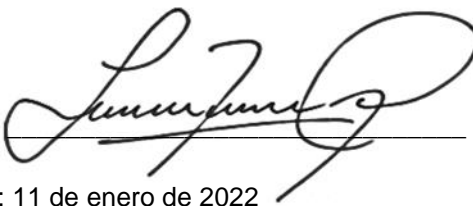
Mis derechos como titular del dato son los previstos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar mi información personal; los cuales puedo ejercer a través del Coordinador del Grupo de Contratación y observando la política de tratamiento de datos personales de ICETEX disponible en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información.

Autorizo al ICETEX a suministrar la información: 1) A mis causahabientes o mis representantes legales; 2) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; 3) A los terceros que autorice como Titular o por la Ley.

Por otro lado, en caso de tener algún crédito con el ICETEX, autorizo él envío de mensajes con contenidos institucionales, notificaciones, información del estado de cuenta, saldos, cuotas pendientes de pago y demás información relativa al portafolio de servicios de la entidad, a través del correo electrónico Institucional.

Nombre: Leidy Johanna Pedraza Monroy

Firma:



Identificación No. 1.024.519.115

Fecha: 11 de enero de 2022

1). De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, para el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, Yo Leidy Johanna Pedraza Monroy con C.C. 1.024.519.115 de Bogotá D.C. declaro que **SI** o **NO** X soy una Persona Públicamente Expuesta (PEP).

☛ Si usted declara **NO** continúe con el numeral 3.

☛ Si usted declara **SI** por favor señale el perfil que lo cataloga como PEP, diligencie la tabla 1y continúe con el numeral 2.

- Personas expuestas políticamente (conforme al Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016).
- Personas que gozan de reconocimiento público.

**TABLA NO. 1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PEP - PERSONA NATURAL**

Nombres	Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

2). Por favor diligencie la información de sus relacionados en el siguiente cuadro de acuerdo con los literales señalados a continuación:

- a. Persona con sociedad conyugal, de hecho o de derecho (esposo, esposa, compañero permanente).
- b. Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad (padres, abuelos, hermanos, hijos, nietos).
- c. Familiar hasta el segundo grado de afinidad (padre, madre, hijos, abuelos, nietos, hermanos, del conyugue o compañero/a permanente).
- d. Primero civil (hijos adoptivos o padres adoptivos)

Estos relacionados son todas aquellas personas que no son catalogadas como PEP

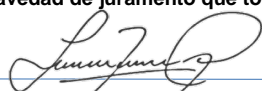
**TABLA NO. 2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RELACIONADOS DEL PEP - PERSONA NATURAL**

Relación	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Entidad	Cargo u Ocupación	Fecha de Vinculación	Fecha desvinculación

3). Declaro que **SI** o **NO** tengo familiares públicamente expuestos.

☛ Si usted declara **SI** por favor diligencie la Tabla No. 2 con la información del familiar públicamente expuesto.

**Declaro bajo gravedad de juramento que todos los datos consignados son ciertos y en constancia de ello firmo a continuación:**

  
 \_\_\_\_\_  
**Firma Declarante**

\_\_\_\_\_  
 11 de enero de 2022  
**Fecha Diligenciamiento**

Las **Personas Expuestas Políticamente** definidas en el Decreto 1674 de 2016 son aquellas personas naturales que durante el periodo en el que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación y tengan alguno de los cargos que se mencionan a continuación, serán catalogadas como Personas Expuestas Políticamente "PEP'S".

1. Presidente de la República, Vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.	2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.	4. Superintendentes y Superintendentes Delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional e Inspectores de la Policía Nacional.	6. Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernaciones, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales y (iv) asambleas departamentales.
7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, Secretarios de las Comisiones Constitucionales Permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.	8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.	10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y Consejeros de Tribunales y Altas Cortes, Jueces de la República, Fiscal General de la nación, Vice Fiscal General de la Nación Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.	12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores delegados, Contralores Territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.	14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley.
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.	

Las **Personas que Gozan de Reconocimiento Público**, según la cartilla de PEP's de la Asobancaria de 2016, son aquellas que debido a su destreza especial o habilidad en ámbitos como las artes, la farándula, el deporte, las ciencias, entre otros, obtienen notoriedad entre el público, de acuerdo con un escenario geográfico respectivo.



# CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Dirrección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203  
Teléfono: (57 1) 7443001  
Web: [www.cendiatra.com](http://www.cendiatra.com)  
Email: [cendiatra@cendiatra.com](mailto:cendiatra@cendiatra.com)

## Cendiatra

SEDE	CENDIATRA OCCIDENTE	DIRECCIÓN	Bogotá D.C. Av. Cra. 68 No. 17 - 82, Zona Industrial Montevideo
TELÉFONO		EMAIL	<a href="mailto:citas.occidente1@cendiatra.com">citas.occidente1@cendiatra.com</a>
FECHA DE EXAMEN	2021-06-29	TIPO DE EXAMEN	PREINGRESO

### IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY	Identificación CC	Nro 1024519115
Fecha de Nacimiento	1991-02-28	Edad	30
Empresa	PARTICULAR/OCCIDENTE	Sexo	F
Cargo	asesora economica		
Fecha Ingreso	2021-06-29 09:03:00	Fecha Salida	2021-06-29 12:46:31

### EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
VISIOMETRIA	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	COLESTEROL TOTAL
TRIGLICERIDOS	

### CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

### RECOMENDACIONES

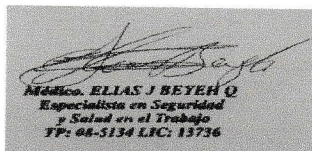
OTRAS: NO PRESENTA

### INGRESO PROGRAMA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

OTROS: NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.



ELIAS JOSE BEYEH QUINTANA  
RM: 1140818202  
Firma y sello del médico

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY  
CC 1024519115  
Firma del trabajador

## IDENTIFICACION DEL PACIENTE

<b>Nombres y Apellidos</b>	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY	<b>No. Documento</b>	1024519115
<b>Identificación</b>	CC	<b>Edad</b>	30 años 4 meses 1 días
<b>Fecha de Nacimiento</b>	1991-02-28	<b>Empresa</b>	PARTICULAR/OCCIDENTE
<b>Sexo</b>	F	<b>Sede</b>	CENDIATRA OCCIDENTE
<b>Fecha toma</b>	2021-06-29 08:45:00		

### COLESTEROL TOTAL

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	141	mg/dl	Valor Referencia: Deseable: < 200 mg/dl, Intermedio alto: 200-239 mg/dl, Alto: Igual o > 240 mg/dl

### TRIGLICERIDOS

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	72	mg/dl	Normal:<150mg/, Intermedio:150 - 199mg/dl, Alto:200 - 499mg/dl, Muy alto: Igual o >500mg/dl

### COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD HDL


TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	44	mg/dl	Normal:>40 mg/dl

### COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO

TITULO	RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DE REFERENCIA
RESULTADO	82.6	mg/dl	Óptimo:<100 mg/dl, Cercano al óptimo: 100 -129 mg/dl, Intermedio alto: 130 -159 mg/dl, Alto: 160 -189 mg/dl, Muy alto: Igual o >190 mg/dl

*Shirley Karina Cáceres Cáceres*  
 Shirley Karina Cáceres Cáceres  
 Microbióloga y Bacterióloga  
 RES. 10053

SHIRLEY KARINA CACERES  
 1096951185  
 Firma y sello del médico evaluador

<b>Código: F424</b>	<b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 09/12/2019</b>		
<b>Página 1 de 2</b>		

Yo Leidy Johanna Pedraza Monroy, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.024.519.115 de Bogotá, en mi calidad de CONTRATISTA, actuando en nombre propio o en calidad de Representante Legal, mediante el presente documento declaro que conozco, entiendo, acepto el presente acuerdo, así como las consecuencias que acarrea su incumplimiento de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO:** Asegurar la confidencialidad de la información para los servicios contemplados en el marco del contrato establecido.


**SEGUNDA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** - Para los efectos de este ACUERDO conozco, entiendo, acepto y declaro que se define como 'Información Confidencial' toda aquella información sujeta a derechos de autor, patentes, procesos, técnicas, métodos de operación, datos de propiedad del ICETEX, o de propiedad de los empleados, clientes, terceros y/o grupos de interés, procedimientos, ideas, términos, conocimiento (know how), algoritmos, datos de carácter personal de acuerdo con la ley 1581/2012 y ley 1266/2008, programas, ejecutables, investigaciones, información financiera, administrativa y operacional a la que se tenga acceso, y que sea entregada por cualquier medio físico, electrónico y/o de manera verbal, y/o se genere como resultado de la ejecución del Contrato.

**TERCERA: USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** - Conozco, entiendo, acepto y declaro que la información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias o inherentes a la ejecución del Contrato, y por lo tanto, cualquier uso diferente, incluyendo pero no limitándose a su divulgación, revelación, entrega, copia, transmisión por cualquier medio escrito, fotográfico, copia electrostática, óptica, magnética, visual, transmisión electrónica y/o verbal, o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse que se haga sin previa autorización expresa y por escrito del rol o área que figura como propietario o responsable del activo de información será considerada como incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**CUARTA: DIVULGACIÓN** - Conozco, entiendo, acepto y declaro que tengo acceso a la información confidencial en mi calidad de miembro del equipo de trabajo vinculado como CONTRATISTA para la ejecución del Contrato, y que no estoy autorizado a divulgarla por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa CONTRATISTA, cuando aplique.

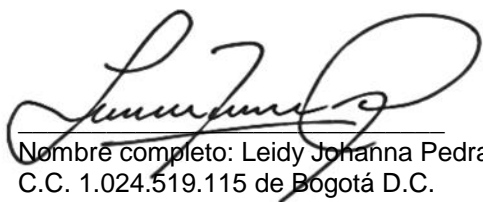
**QUINTA: OBLIGACIONES INFORMACIÓN** - En desarrollo del presente ACUERDO me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial. 2. Utilizar la información suministrada únicamente para realizar la labor encomendada en la ejecución del Contrato. Toda la información a la que tenga acceso será conservada cumpliendo los requisitos de seguridad exigidos por el ICETEX tanto si está dentro, como si esta fuera de las instalaciones del propietario o responsable. Cualquier copia o reproducción que se realice de la misma estará sometida a las mismas condiciones de absoluta confidencialidad y reserva y deberá ser conservada de la misma forma. 3. Abstenerme de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del ICETEX, que esté autorizado para dar dicha autorización. 4. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de ICETEX, la información confidencial que conozca desarrolle o resulte de las actividades encomendadas en el desarrollo del contrato. 5. No procurar derecho propio o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de ICETEX.

**SEXTA: OBLIGACIONES DE BUEN USO DE LOS ACTIVOS** - 1. Utilizar los Servicios Informáticos (internet, Acceso Remoto, Red Local, Software, Hardware, Correo Electrónico) de ICETEX, que me sean entregados para el desarrollo de mis actividades contractuales, exclusivamente como herramientas tecnológicas que conlleven al aumento de la productividad y para apoyar mis funciones o roles dentro de la ejecución del contrato con ICETEX. 2. El CONTRATISTA es responsable por el correcto uso del correo e Internet de ICETEX y ser responsable por los daños, perjuicios técnicos, legales que se generen por su mal uso, aun cuando se hayan utilizado servicios de uso público irrestricto usando las redes de comunicaciones de ICETEX como: servicios de correo electrónico públicos, servicios de almacenamiento en la nube, servicios de software de uso público, u otros servicios públicos que puedan ser utilizados a través de las redes de comunicaciones de ICETEX. 3. No se podrá utilizar ningún correo electrónico o sistema de mensajería, incluyendo el correo oficial de ICETEX para enviar contenido abusivo, ofensivo, obsceno, o saturar los canales de comunicaciones, o el envío de "cadenas" y otros esquemas que pueden causar tráfico excesivo en la red o sobrecargar los sistemas informáticos. 4. El CONTRATISTA no podrá utilizar los recursos del ICETEX para desarrollar actividades diferentes a las ordenadas en la ejecución del contrato, bajar información masiva que no

<b>Código: F424</b>	<b>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y BUEN USO DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX</b>	
<b>Versión: 1</b>		
<b>Fecha: 09/12/2019</b>		
<b>Página 2 de 2</b>		

tiene relación con las actividades asignadas, congestionar intencionalmente o culposamente la red institucional; obtener lucro indebido a partir del uso de los recursos tecnológicos de la Entidad, tratar de acceder forzosamente a otras redes. 5, EL CONTRATISTA tiene conocimiento y acepta que el único hardware conectado a la red de ICETEX es el autorizado por la Dirección de Tecnología. EL CONTRATISTA no podrá conectar computadores, servidores, hubs, switches, routers, o cualquier otro hardware a la red sin la autorización correspondiente. Así mismo, asume la responsabilidad de conocer, entender y seguir los procedimientos para la utilización y mantenimiento de dichos recursos cumpliendo con las directrices definidas para tal fin. 6. El CONTRATISTA se compromete a instalar en sus equipos propios software legal y en los equipos proporcionados por el ICETEX, a no instar ningún tipo de software por su cuenta. **SEPTIMA: DEVOLUCIÓN Y BORRADO DE INFORMACIÓN** - En el momento en que termine la relación contractual con ICETEX, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato deberá ser remitida a quien ICETEX indique, incluyendo documentos físicos y magnéticos en original o copias. Igualmente se deberá borrar o destruir toda información en el equipo del CONTRATISTA o medios de almacenamiento externo incluyendo servicios de almacenamiento en la nube, de acuerdo con el procedimiento de borrado seguro de la entidad. **OCTAVA: VIGENCIA DEL ACUERDO** - Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo también en la etapa pos-contractual. **NOVENA - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** - El CONTRATISTA que tenga necesidad de acceder a datos de carácter personal para el desempeño desarrollo del objeto del contrato, actuará como Encargado del Tratamiento por cuenta de ICETEX y deberá cumplir la política de tratamiento de datos de la entidad y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sobre protección de datos personales en Colombia. **DECIMA- INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** - El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva, a través de procedimiento establecido por la entidad a la Oficina de Riesgos, a la Mesa de Ayuda, a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología o al supervisor del contrato, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información propiedad o bajo responsabilidad del ICETEX. **DECIMO PRIMERA - POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA debe cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentran publicadas en la Intranet de la entidad. **DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO** - La violación de los compromisos de confidencialidad y divulgación, dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.

FIRMA DEL CONTRATISTA:



Nombre completo: Leidy Johanna Pedraza Monroy  
C.C. 1.024.519.115 de Bogotá D.C.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:47:56 horas del 10/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1024519115**,

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública

**Función Pública hace constar que:**

**Leidy Johanna Pedraza Monroy**

C.C 1.024.519.115

Participó y completó con éxito el curso virtual:

**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.**

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de junio 2021

**Adriana Vargas Tamayo**

Código: 761125687000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.024.519.115**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Enero del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY identificado(a) con cedula ciudadanía 1.024.519.115, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170301	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 3 días del mes de Enero de 2.022

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
17710899

CER-AFI

Mostrar Formulario - Si x

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/formulario/show/264355

¿Es usted Contratista?: Sí  
Tipo de publicación: INGRESO

**Información de la persona natural**

Primer nombre	LEIDY
Segundo nombre	JOHANNA
Primer apellido	PEDRAZA
Segundo apellido	MONROY
Tipo de documento de identidad	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de documento de identidad	1024519115
País nacimiento	Colombia
Departamento nacimiento	Bogotá D.C
Municipio nacimiento	BOGOTÁ
País domicilio	Colombia
Departamento domicilio	Bogotá D.C
Municipio domicilio	BOGOTÁ

**1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS**  
Declaro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, Inciso 3, de la [Constitución Política de Colombia](#), y en lo consagrado en la [Ley 2013 de 2019](#), que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

**1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS**  
1.1.1. Los ingresos y rentas que obtuve **en el último año gravable** fueron:

Año	2020
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$32.718.224,00
Otros ingresos y rentas	
Total	\$32.718.224,00

Identificate - Sistema de Pu

APLICATIVO DE LEY 201

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index?tipoPersonalId=25&primerNombre=Leidy&segundoNombre=Johanna&primerApellido=Pedraza&segundoApellido=Monroy&nume

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escribanos a [suporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co](mailto:suporteconflictointeres@funcionpublica.gov.co) indicando nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

**Consultas**

Tipo de persona: NATURAL

Primer nombre: Leidy

Segundo nombre: Johanna

Primer apellido: Pedraza

Segundo apellido: Monroy

Número de documento de identidad: 1024519115

Nombre entidad:

Fecha de publicación: 11/10/2021 hasta 11/10/2021

**Acciones**

Buscar Limpiar búsqueda Ir a Módulo de reporte de información

Descargar	Declarante	No. documento de identidad	Entidad	Cargo	Es contratista	Tipo de publicación	Fecha de publicación	Estado formulario
Declaración Ley 2013 de 2019	LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY	1024519115	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"		SI	INGRESO	2021-10-11 17:03	FINALIZADO

Reporte de Entidad

Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de intereses y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios 1.0.9



Tipo de declaración

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	JOHANNA	PEDRAZA	MONROY

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$32.718.224,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$32.718.224,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

## 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí

No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
Leidy	Johanna	Pedraza	Monroy

Documento de identificación	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	Número <input type="text" value="1.024.519.115"/>

Lugar de Nacimiento			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="Bogotá D.C."/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="Bogotá D.C."/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional

Cargo o función que cumple
Asesora Económica

Lugar de sede			
País <input type="text" value="Colombia"/>	Departamento <input type="text" value="Cundinamarca"/>	Municipio <input type="text" value="Bogotá D.C."/>	
Dirección <input type="text" value="Carrera 54 No. 26 -25 CAN"/>			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019
Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su
<b>1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS</b>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

**1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS**

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	-
Cesantías e intereses de cesantías	-
Gastos de representación	-
Arriendos	-
Honorarios	32.718.224
Otros ingresos y rentas	-
<b>TOTAL</b>	<b>32.718.224</b>



## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

#### INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente

SI

NO

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

#### PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

### 2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS
No	Ninguna	Ninguno
No	Ninguna	Ninguno
No	Ninguna	Ninguno
No	Ninguna	Ninguno

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS
No	N/A	N/A	N/A
No	N/A	N/A	N/A
No	N/A	N/A	N/A





La República de Colombia

y en su nombre, el

# Colegio Cedit Ciudad Bolívar

J. E. B.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según  
Resolución de Reconocimiento Oficial N° 3133 del 30 de Septiembre de 2002

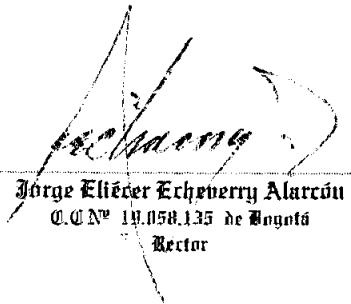
Confiere a:

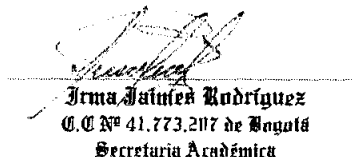
## Leidy Johanna Pedraza Monroy

Identificado (a) con C.I. N° 910228-16352 de Santafé de Bogotá D.C.

El Título de  
**Bachiller Académico**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;  
Según los planes y programas vigentes.

  
Jorge Eliécer Echeberry Alarcón  
C.C. N° 19.058.135 de Bogotá  
Rector

  
Irma Jaites Rodríguez  
C.C. N° 41.773.207 de Bogotá  
Secretaria Académica

Anotado al Folio N° 26 Libro de Registro N° 21 Acta N° 015

Dado en Bogotá, D.C., a los 3 días del mes de Diciembre del año 2008



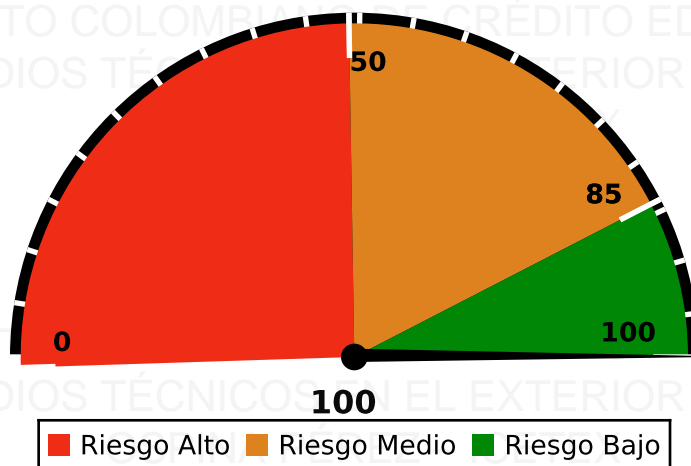


País elegido para la consulta: Colombia

## INFORME DE VALIDACIÓN

LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY Dato Consultado: CC - 1024519115

### SCORE DE RIESGO



#### Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio

El dato consultado no ha retornado resultados

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

### LISTAS DE SANCIONES NACIONALES



#### Registro de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - SIBOR - Contraloría

No se encuentra reportado como responsable fiscal ante la Contraloría General de la República - SIBOR

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

Reporte Generado el 18/01/2022 07:05:48 AM Dirección IP: 181.61.72.204

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1483966802





País elegido para la consulta: Colombia



### Proveedores Ficticios - DIAN

El dato consultado no se encuentra registrado en la lista de Proveedores Ficticios de la Dian

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Registro de Procesos - Condenas a Nivel Nacional

Realizada la Validación de procesos judiciales con condena a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, NO se encontraron procesos en las siguientes ciudades:

- Bogotá y Cundinamarca - Medellín - Antioquia -
- Caldas - Huila - Neiva - Sur - Nariño - Pasto - Putumayo -
- Risaralda - Pereira - Pacífico - Cauca - Chocó
- Bucaramanga Santander del Sur y Santander del -
- Palmira - Valle - Quindío - Armenia - Eje Cafetero - Sur -
- Valle del Cauca - Cali - Boyacá - Tunja -
- Norte - Buga - Cartagena - Bolívar
- Guaviare - Caquetá - Florencia - Tolima Ibagué
- Llanos Orientales - Meta y Casanare

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Procesos Judiciales Penales

#### Procesos Judiciales Penales - LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

#### Procesos Judiciales Penales - NO LAFT

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Procesos Judiciales Administrativos

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



### Procesos Judiciales de altas cortes y consejo de estado

Realizada la Validación de procesos judiciales a nivel nacional - Antecedentes Rama Judicial -en todos los circuitos judiciales, No se encontraron procesos

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Histórico de Noticias

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Otras Listas

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Justicia y Paz Fiscalía

No se encontró información relacionada con el dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

## LISTAS DE SANCIONES Y RESTRICTIVAS INTERNACIONALES



### Lista Vinculante de la ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Resoluciones Consolidadas de Naciones Unidas - ONU.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)





País elegido para la consulta: Colombia



### Office of Foreign Assets Control (OFAC)

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de sanciones de la OFAC

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Federal Bureau of Investigation - FBI

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Federal Bureau of Investigation - FBI - EEUU

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista de Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### European Union External Action Sanction List

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Panamá Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Departamento de Justicia de Estados Unidos de América - DEA

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Lista de terroristas de US

No se encontró información que vincule el dato consultado en las listas de terroristas de US

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM) y Cédula de ciudadanía (CC)

Reporte Generado el 18/01/2022 07:05:48 AM Dirección IP: 181.61.72.204

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1483966802





País elegido para la consulta: Colombia



### Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers

El documento ingresado no se encuentra registrado en la lista Panamá Papers

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

## PEPS - PERSONAS POLITICAMENTE Y PUBLICAMENTE EXPUESTAS



### Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021

No se encuentra reportado como PEP, Persona Políticamente Expuesta.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Otras Peps

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)



### Peps Internacionales

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

## NOTICIAS



### Noticias Google

No se encontró información acerca del dato consultado.

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)



### Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF

No se encontró información asociada al dato consultado

La información fue consultada por: Denominación o Razón Social (NOM)

Reporte Generado el 18/01/2022 07:05:48 AM Dirección IP: 181.61.72.204

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.  
Recuerde que la información puede cambiar a diario



ID CONSULTA:1483966802



País elegido para la consulta: Colombia



### LISTA PRIVADA

No se encontró información relacionada con el dato consultado.

La información fue consultada por: Cédula de ciudadanía (CC)

### Buscadores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

Reporte Generado el 18/01/2022 07:05:48 AM Dirección IP: 181.61.72.204

Usuario: ANGELA EUNICE SANCHEZ RODRIGUEZ.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN

IMPORTANTE: Esta información es el resultado de la obtención y procesamiento de datos públicos para la toma de decisiones en materia de Cumplimiento Normativo y para la prevención de riesgos. INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX no administra ninguna fuente de información por lo que su contenido es atribuible a casa fuente. El uso indebido es responsabilidad del Consultante o Usuario.

Informe valido únicamente para la fecha de expedición. Recuerde que la información puede cambiar a diario

ID CONSULTA:1483966802



**LA COORDINADORA DEL ÁREA DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA GENERAL  
DEL ICETEX**


**HACE CONSTAR**

Que **LEIDY JOHANNA PEDRAZA MONROY**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.519.115 de Bogotá D.C., en cumplimiento del Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 28 del 29 de junio y de conformidad con la documentación presentada, acredita tener requisitos de idoneidad y experiencia para celebrar el contrato cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales económicos especializados para gestionar y apoyar la actividad contractual y postcontractual, así como contribuir a mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad, en el marco del proyecto de fortalecimiento organizacional y la implementación de la política de compras públicas y de contratación"*, tal como se evidencia en los soportes allegados y la verificación respectiva.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., en el mes de enero de 2022.



**CATALINA MARIA YUCUMA CARVAJAL**  
Coordinadora Grupo Contratación

Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 1		

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.  
RESOLUCIÓN 1072 del 21 de septiembre de 2021**

**NOMBRE:** Leidy Johanna Pedraza Monroy CC 1.024.519.115

**FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS**

<b>Grupo:</b>	Contratación	<b>Perfil:</b>	PROFESIONAL	<b>Honorarios:</b>	\$ 5.785.699,00
<b>TÍTULO (Requisito Mínimo):</b>	Título profesional en Economía o Administración de empresas o Negocios Internacionales o Ingeniería Industrial con título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas fines al título profesional exigido			<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</b>	12 meses

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:** Se realiza equivalencia por el título de posgrado en la modalidad de especialización tiene más de veinticuatro (24) meses de experiencia con el objeto y obligaciones a desarrollar, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1072 de 2021

**FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA**

**TÍTULO:** Economista

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA**

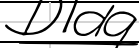
Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	4/10/17	31/12/17	2 mes(es) y 28 día(s)	4/10/17	31/12/17	2 mes(es) y 28 día(s)	
2	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	1/02/18	31/12/18	11 mes(es) y 1 día(s)	1/02/18	31/12/18	11 mes(es) y 1 día(s)	
3	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	11/02/19	31/12/19	10 mes(es) y 21 día(s)	11/02/19	31/12/19	10 mes(es) y 21 día(s)	
4	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	12/02/20	31/12/20	10 mes(es) y 20 día(s)	12/02/20	31/12/20	10 mes(es) y 20 día(s)	
5	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	10/02/21	31/12/21	10 mes(es) y 22 día(s)	10/02/21	31/12/21	10 mes(es) y 22 día(s)	
6	ICETEX	4/11/21	31/12/21	1 mes(es) y 28 día(s)	4/11/21	31/12/21	1 mes(es) y 28 día(s)	

<b>TOTALES</b>	<b>MESES CERTIFICADOS:</b>	<b>48 meses y 0 días</b>	<b>MESES VALORADOS:</b>	<b>48 meses y 0 días</b>
	4,00	4,00	0	
	4,00		4,00	0,00
	<b>TIEMPO CERTIFICADO:</b>	<b>4 año(s) 0 mes(es) y 0 día(s)</b>	<b>TIEMPO VALORADO:</b>	<b>4 año(s) 0 mes(es) y 0 día(s)</b>

**OBSERVACIÓN:**

**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:** CUMPLE: x NO CUMPLE:

**Elaboró:** DAVID DAZA QUINTERO **Firma:** 

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX**

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría General – Grupo de Contratación requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales económicos especializados para gestionar y apoyar la actividad contractual y postcontractual, así como contribuir a mejorar la oportunidad de los servicios que presta la entidad, en el marco del proyecto de fortalecimiento organizacional y la implementación de la política de compras públicas y de contratación.”*

Que de acuerdo a lo solicitado por el área generadora de la necesidad, está cumple con los lineamientos contemplado en la Circular No. 25 del 13 de octubre de 2021, por lo que una vez se revisó la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, se evidencia que a la fecha el Grupo de Trabajo solo cuenta con 2 perfiles profesionales, 1 asesor y 1 técnico de planta, por lo que no es suficiente para atender la necesidad, según la sustentación presentada mediante radicado No. 2021-3030-0008524-3 del 27 de diciembre de 2021, por lo que se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios, toda vez que las actividades a desarrollar son imprescindibles y de carácter transitorio de la Secretaría General – Grupo de Contratación teniendo en cuenta que:

	a) De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de diciembre de 2021.

  
**MIRIAM CARDONA GIRALDO**  
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO

Proyectó: Katerine Andrade Alzate *KAA*  
Abogada Contratista.



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Pedraza		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Monroy			NOMBRES Leidy Johanna	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1024519115				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 28 MES 02 AÑO 1991				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 46 69 16 Casa		
PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTA
DEPTO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA		TELÉFONO 7180797
MUNICIPIO BOGOTA				EMAIL JOHANNA-0717@HOTMAIL.COM		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2008
										<input checked="" type="checkbox"/>				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		ECONOMIA	11	2016	51730

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

### EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2021	Día	16	Mes	07	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 54 N 26 25 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 26 N 69 76 Torre 4 Piso *						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3150111			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 26 N 79 69 Torre Agua, Piso 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA ECONOMICA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 26 N 79 69 Torre Agua, Piso 9						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - CENAC CONVENIOS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SANTA FE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA ECONOMICA			DEPENDENCIA DIRECCION CONTRATACION ESTATAL					DIRECCIÓN CALLE 24 C 43 A 23 Barrio Quinta Paredes						

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> CUNDINAMARCA			<i>MUNICIPIO</i> SANTA FE					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	24	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2018	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2018
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i>					<i>DIRECCIÓN</i> CALLE 24 C 43 A 23 Barrio Quinta Paredes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3150111			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	10	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i>					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 54 N 26 25						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3150111			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2017	<i>Día</i>	30	<i>Mes</i>	09	<i>Año</i>	2017
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> AREA CONTRATACION Y CONVENIOS					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 54 - 26 25 CAN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> BOGOTA			<i>MUNICIPIO</i> BOGOTA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3150111			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2016	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2016
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i>					<i>DIRECCIÓN</i> CARRERA 54 N 26 25 CAN						

4

### EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	5
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	6	3

6

**FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI    NO    ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogota D.C enero 2022

  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C enero 2022

Ciudad y fecha

  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS